



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALNEA-
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por jubilación de D. Juan López Serrano, á D. Juan Agustín Moreno y Escribano, Presidente de la provincial de la Coruña.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de La Coruña, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Agustín Moreno, á D. Bernardo Cónsul y Escudero, que sirve igual cargo en la de Albacete.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Albacete, vacante por traslación de D. Bernardo Cónsul, á D. Gaspar Castaño y González Alberú, Presidente de Sala y de la provincial de Las Palmas.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 1.º para la plaza de Presidente de Sala y de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Gaspar Castaño, á D. Enrique Díaz Guijarro, Fiscal de la provincial de Bilbao, en comisión, que ocupa el primer lugar en el escalafón de su clase.

Dado en San Sebastián á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Durán y Bas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Redactadas y entregadas á este Ministerio las instrucciones sanitarias contra la peste levantina por VV. II., de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 23 de Agosto último;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien acordar se les haga saber el agrado con que ha visto su notable trabajo, y se les den las gracias en su Real nombre por el celo, actividad y humanitario desinterés con que han cumplido el encargo que les fué encomendado.

De Real orden lo digo á VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á VV. II. muchos años. Madrid 11 de Septiembre de 1899.

E. DATO

Des. D. Felipe Ovilo y D. César Chicote.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Noticia de los sueltos y Administraciones donde han cabido en suerte los 13 premios mayores de los 650 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS		ADMINISTRACIONES
	Pesetas.		
1.854	240.000		Zamora.
3.404	80.000		Madrid.
2.969	25.000		Jerez de la Frontera.
9.970	5.000		Estepa.
8.154	5.000		Cádiz.
6.383	5.000		Ros.
7.490	5.000		Granada.
5.162	5.000		Valencia.
2.737	5.000		Idem.
97	5.000		Sevilla.
5.640	5.000		Coruña.
6.400	5.000		Torrevelilla.
1.415	5.000		Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1883, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Hipólita Tordesillas García, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
- Aurora Fernández de Lucas, del ídem.
- Josefa Hita Pérez, del ídem.
- María de los Angeles González, del ídem.
- Lucrecia Fernández Plaza, del ídem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Septiembre de 1899.

Ha de constar de 25.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á 5 pesetas, distribuyéndose 875.000 pesetas en 1.250 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	140.000
1 de.....	50.000
1 de.....	20.000
14 de 3.000.....	42.000
930 de 500.....	465.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 ídem de 500 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 ídem de 2.000 ídem íd., para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 ídem de 1.500 ídem íd. para los del premio segundo.....	3.000
2 ídem de 1.250 ídem íd. para los del premio tercero.....	2.500
1.250	875.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al núm. 45, el segundo al 9.996 y el tercero al 13.442, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo y tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000 y del 13.401 al 13.500.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán precisamente en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 11 de Septiembre de 1899. — El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA
Ingenieros Zapadores minadores	Princesa	Soldado	Juan Almillar Almillar	Vilvey	Barcelona	8	Marzo	1898	Ciego de Avila	Puerto Principe
Infantería	Reus	Otro	Pablo Abad Rodas	Villa de la Mar	Idem	3	Idem	1898	Idem	Idem
Guerrilla de Holguín	Alfonso XIII	Otro	Celestino Alvarez Suárez	Santa Maria	Oviedo	3	Idem	1898	Idem	Idem
Infantería	Colón	Otro	Eduardo Aragón Ortíz	Pardens	Vizcaya	2	Idem	1898	Idem	Idem
Infantería	Simancas	Guerrillero	Cesáreo Andrés Pérez	Soria	Segovia	10	Idem	1898	Santiago de Cuba	Santiago de Cuba
Infantería	Hernán Cortés	Soldado	José Asunción San José	Castro	Barcelona	6	Idem	1898	Holguín	Idem
Infantería	Borbón	Otro	Saturino Arsin Lord	Puerto de Béjar	Salamanca	8	Idem	1898	Guanánamo	Idem
Infantería	Wad-Ras	Otro	Saturino Alvarez Lomo	Cabrañas	Pinar del Río	8	Idem	1898	Gibara	Idem
Artillería de montaña	Simancas	Otro	Cristóbal Ayala Urra	Ciempozuelos	Madrid	3	Idem	1898	Yaguajay	Idem
Infantería	Idem	Otro	Eulogio Adán Gallega	Creba	Gruipuzcoa	2	Idem	1898	San Luis	Pinar del Río
Infantería	Idem	Otro	Eugenio Aranceba Celleria	Espuga	Huesca	6	Idem	1898	Dimas	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Alos Vallarino	Cordons de Valls	Barcelona	17	Febrero	1898	Cauto	Idem
Infantería	Idem	Otro	Miguel Abril Pereira	Quintanar de la Orden	Sevilla	3	Idem	1898	Habana	Habana
Infantería	Idem	Otro	Manuel Arones Majabaso	Quintanar de la Orden	Sevilla	11	Idem	1898	Idem	Idem
Infantería	Idem	Otro	Eduardo Arroyo Olivares	Teresa	Pontevedra	30	Enero	1898	Bramales	Pinar del Río
Infantería	Idem	Otro	Generoso Alvarez Alvarez	Perafita	Navarra	7	Febrero	1898	Regla	Habana
Infantería	Idem	Otro	Francisco Arana Usa	Traiz	Zaragoza	18	Idem	1898	Veguitas	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Argelés Ibars	Léera	Idem	30	Enero	1898	Isabela Sagua	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Félix Aranz Berzosa	Fausara	Castellón	24	Diciembre	1897	Cristo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Cándido Amar Vidro	Sierrapando	Sanander	31	Febrero	1898	Manicaragua	Santa Clara
Infantería	Idem	Otro	Joaquín Andrés Monso	Gerona	Idem	22	Enero	1898	Habana	Habana
Infantería	Idem	Otro	Miguel Andrea Casanova	Idem	Idem	5	Febrero	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Gumersindo Alvarez Oliver	Idem	Idem	17	Idem	1898	Habana	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Juan Bruguera Casas	Idem	Idem	27	Enero	1898	Trinidad	Idem
Infantería	Idem	Otro	Joaquín Blesa Salas	Idem	Idem	29	Enero	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Vicente Berger Barba	Idem	Idem	20	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Francisco de las Barras Díaz	Idem	Idem	28	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Emilio Belaruga Alcalde	Idem	Idem	19	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Félix Riu Laguna	Idem	Idem	13	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Damián Roba Serra	Idem	Idem	31	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Juan Bastos Fernández	Idem	Idem	27	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Casimiro Bleda Gil	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Salvador Blanco Cerda	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Antonio Breton Chimen	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Mariano Bacanero Gama	Idem	Idem	8	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Jaime Bonadono Serrano	Idem	Idem	7	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Francisco Barceló Sarria	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Damaso Bas Estevez	Idem	Idem	5	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Paulino Belzarse Espita	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Matías Barcana Vidal	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Rafael Bernal Cabello	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Isidro Borjas Invenal	Idem	Idem	8	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Andrés Burtie Bañas	Idem	Idem	7	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Borbón Viñé	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Emilio Bautista Rodríguez	Idem	Idem	4	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Melitón Ballín Estray	Idem	Idem	3	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Alonso Blanco Blanco	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Román Barrio Montenegro	Idem	Idem	3	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Barceló Domenech	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Isaac Blasco Pedrosa	Idem	Idem	8	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Santiago Banta Morales	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Ballester Escudero	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Lorenzo Baitorta	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Bellot Carpio	Idem	Idem	4	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Marcelino Borreguero	Idem	Idem	3	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Isidro Bragan Gallardo	Idem	Idem	8	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Manuel Barallobre	Idem	Idem	5	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Baltasar Basave Ugate	Idem	Idem	2	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Marcial Bucea Somoza	Idem	Idem	3	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Jaime Brunet Malet	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Angel Buedo Gómez	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Manuel Bosad García	Idem	Idem	2	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Sebastián Blene Badia	Idem	Idem	2	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Brugué Maimó	Idem	Idem	4	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Ramón Bana Bajos	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Sebastián Cordero Rubio	Idem	Idem	1	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Dario Cabreces Pérez	Idem	Idem	2	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	Juan Cosme Barbero	Idem	Idem	6	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba
Infantería	Idem	Otro	José Canedas Suárez	Idem	Idem	9	Idem	1898	Bayamo	Santiago de Cuba

Véase la de Gaceta del 26 de Julio último.

ARMAS	CORPUS	CLASIS	NOMBRES	MADURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PROVINCIA	EDAD	En el campo de batalla...	Por heridas recibidas...	De enfermedades de las comunas ó accidentales.	DIA	MESES	AÑO	LUGAR	PROVINCIA
Infantería	Baleares	Soldado	Gregorio Castaño Boch	Madrid	1			1	9	1898	Habana	Habana	
	Vizcaya	Otro	José Canal Ramoneda	Lérida	1			1	1	1898	Idem	Idem	
	Baleares	Otro	Pedro Carreras Salot	Baleares	1			1	28	1898	Idem	Idem	
	Toledo	Otro	Pedro Cámaras Andrés	Valencia	1			1	7	1898	Idem	Idem	
	Puerto Rico	Otro	Vicente Costa Ruiz	Valencia	1			1	9	1898	Idem	Idem	
	Tarifa	Otro	Francisco Calvo Pérez	Huelva	1			1	3	1898	Idem	Idem	
	Habana	Otro	Mannuel Casado Labrador	Lérida	1			1	8	1898	Idem	Idem	
	Vizcaya	Otro	Ramón Curco Roque	Orense	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Isabel la Católica	Otro	Gerardo Calvino González	Alicante	1			1	4	1898	Idem	Idem	
	Tetuán	Otro	José Cabrera Riebell	Burgos	1			1	4	1898	Idem	Idem	
Ingenieros de ferrocarriles	Ingenieros de ferrocarriles	Sargento	Epifanio Carrión Estaville	Burgos	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Ingenieros Zapadores minadores	Soldado	Mariano Calvo Ibarra	Alicante	1			1	4	1898	Idem	Idem	
	Guerrilla Santa Cruz	Otro	Luis Cruz Gómez	Jacán	1			1	4	1898	Idem	Idem	
	Ingenieros de ferrocarriles	Guerrillero	Gregorio Cabrera Caso	Habana	1			1	2	1898	Idem	Idem	
	Infantería	Soldado	Francisco Colmena Vera	Badajoz	1			1	1	1898	Santiago de las Vegas	Santiago de las Vegas	
	Guerrilla local	Otro	Mannuel Cortés Blasco	Manchones	1			1	9	1898	San Antonio de los Baños	San Antonio de los Baños	
	Guerrilla local	Guerrillero	Julian Castagna Oyarzábal	Vizcaya	1			1	3	1898	Colón	Colón	
	Guerrilla local	Otro	Angel Cano Exposito	Granada	1			1	3	1898	Sancti Spiritus	Sancti Spiritus	
	Guerrilla local	Soldado	Moisés Conde Sánchez	Salamanca	1			1	3	1898	Remedios	Remedios	
	Guerrilla local	Otro	Pedro Carrillo Nicart	Jacán	1			1	7	1898	Idem	Idem	
Infantería	Príncipe	Práctico	Rafael Castellano Avila	Puerto Príncipe	1			1	5	1898	Ciego de Avila	Ciego de Avila	
	Puerto Rico	Soldado	Teodomiro Cuchas Selma	Cádiz	1			1	5	1898	Guantánamo	Guantánamo	
	Toledo	Otro	Luis Cobo Prieto	Zamora	1			1	10	1898	Vinales	Vinales	
	Idem	Otro	Juan Corral Bermúdez	Valencia	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Juan Carrasco Fernández	Alirña	1			1	1	1898	Nuevitas	Nuevitas	
	Idem	Otro	Juan Clement Fernández	Alberquero	1			1	1	1898	Baracoa	Baracoa	
	Idem	Otro	Incógnito Chaviano	Castellón de la Plana	1			1	1	1898	Idem	Idem	
	Idem	Guerrillero	José Carpintero Sáez	Castellón de la Plana	1			1	18	1898	Sagua la Grande	Sagua la Grande	
	Idem	Soldado	Mannuel Castro Espinosa	Navarra	1			1	28	1898	Manzanillo	Manzanillo	
	Idem	Artillero segundo	Leandro Camasina Sánchez	Gerona	1			1	9	1898	Idem	Idem	
Infantería	Alfonso XIII	Otro	Antonio Cervera Renovell	Ciudad Real	1			1	19	1898	Ciego de Avila	Ciego de Avila	
	Cuba	Otro	Francisco Costales Vázquez	Valencia	1			1	7	1898	Idem	Idem	
	Isabel la Católica	Otro	Antonio Cuervo Marrón	Sevilla	1			1	21	1898	Regla	Regla	
	Rey	Otro	Juan Cabrera López	Oviedo	1			1	15	1897	Santa Clara	Santa Clara	
	Soria	Otro	Antonio Cuervo Marrón	Almería	1			1	15	1897	Manicaragua	Manicaragua	
	Gerona	Otro	Juan Cabrera López	Almería	1			1	29	1898	Regla	Regla	
	Idem	Cabo	Joaquín Carreras Granet	Gerona	1			1	29	1898	Arroyo Blanco	Arroyo Blanco	
	Idem	Soldado	Pedro Calvo Tello	Zaragoza	1			1	2	1898	Idem	Idem	
	Idem	Cabo	Antonio Chival Soler	Valencia	1			1	5	1898	Habana	Habana	
	Idem	Soldado	José Cascoro Campos	Huesca	1			1	9	1898	Idem	Idem	
Infantería	Idem	Otro	José Canut Portet	Lerida	1			1	6	1898	Caibarien	Caibarien	
	Idem	Otro	Juan Castellarnau Babé	Idem	1			1	6	1898	Trinidad	Trinidad	
	Idem	Otro	Enrique Catalan Marín	Idem	1			1	31	1897	Manicaragua	Manicaragua	
	Idem	Otro	Bernardo Carrillero Arcover	Castellón	1			1	12	1898	Habana	Habana	
	Idem	Otro	Argemiro Cruz Rodríguez	Valencia	1			1	5	1898	Morón	Morón	
	Idem	Otro	Francisco Cánovas Mula	Orense	1			1	6	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Antonio Delgado Palmero	Zamora	1			1	4	1898	Idem	Idem	
	Idem	Voluntario	Indalecio Descal Mallo	Valencia	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Idem	Soldado	Juan Deagutegui Arcona	Sas	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Domingo Duch Canellas	Valencia	1			1	2	1898	Santiago de las Vegas	Santiago de las Vegas	
Batallones movilizados	Idem	Cabo	Evaristo Dominguez Cordero	Barcelona	1			1	5	1898	Remedios	Remedios	
	Idem	Bombero	Jesús Díaz Posada	Zamora	1			1	10	1898	Guantánamo	Guantánamo	
	Idem	Guerrillero	José Delgado	Lugo	1			1	4	1898	Idem	Idem	
	Idem	Soldado	Asensio Dolz Ballester	Barcelona	1			1	9	1898	San Luis	San Luis	
	Idem	Otro	José Expósito	Gerona	1			1	4	1898	Habana	Habana	
	Idem	Otro	Romualdo Estévez Maure	Orense	1			1	5	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Antonio Echevarria Jiménez	Cubile	1			1	8	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Mannuel Enrique Rico	Lugo	1			1	8	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	José Esquer Mateo	Carballido	1			1	8	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Deogracias Escudra Cabrera	Huelva	1			1	8	1898	Manzanillo	Manzanillo	
Infantería	Idem	Otro	Acacio Expósito	Zamora	1			1	19	1898	Holguín	Holguín	
	Idem	Otro	Robustiano Expósito	Castellón	1			1	9	1898	Jibacoa	Jibacoa	
	Idem	Otro	Francisco Echevarria Cantabrana	Badajoz	1			1	9	1898	Regla	Regla	
	Idem	Otro	Nicolás Fernández Diéguez	Pontevedra	1			1	9	1898	Veguitas	Veguitas	
	Idem	Otro	Luis Fernández Fernández	Burgos	1			1	9	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Bernardo Fernández Orta	Burgos	1			1	26	1898	Ermitaño	Ermitaño	
	Idem	Otro	José Frigollis Farrago	Lugo	1			1	9	1898	Habana	Habana	
	Idem	Otro	Iticardo Ferrás Bono	Lugo	1			1	9	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Mannuel Franco Riobo	Valencia	1			1	14	1898	Veguitas	Veguitas	
	Idem	Otro	José Fernández Vázquez	Coruña	1			1	11	1898	Idem	Idem	
Infantería	Idem	Otro	Rafael Fontán Bueno	Lugo	1			1	25	1897	Manzanillo	Manzanillo	
	Idem	Otro	Francisco Fernández Prieto	Lugo	1			1	8	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Antonio Fernández Onteniente	Sevilla	1			1	10	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Robustiano Fernández Pérez	Huesca	1			1	10	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Francisco Francés Albero	Orense	1			1	5	1898	Habana	Habana	
	Idem	Otro	Pedro Fernández Collado	Alicante	1			1	6	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	Celedonio Fernández Moreno	Caceres	1			1	3	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	José Fernández Lorenzo	Almería	1			1	1	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	José Fernández Lorenzo	Málaga	1			1	9	1898	Idem	Idem	
	Idem	Otro	José Fernández Lorenzo	León	1			1	2	1898	Idem	Idem	

(Se continúa en p. 964.)

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1900.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud..... 41° 21' 44" N.
Longitud..... 0° 38' 27" 2 al E. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1900.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and sub-columns for 'Ortos' and 'Ocasos' with 'Dias' and 'H. M.' (Hours/Minutes) data.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican las fases de la Luna en Barcelona el año 1900.

Table with 3 columns for months (Enero, Julio, Diciembre) and detailed text descriptions of lunar phases (e.g., Luna nueva, Cuarto menguante) and solar events (e.g., ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO, ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA).

Africa, en casi toda la América Septentrional y en una pequeña parte de la Meridional, en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico, en el Mar Mediterráneo y en parte del Polar Artico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Barcelona son las siguientes:

Principio, á las 3 y 7 minutos de la tarde del día 28.
Medio, á las 4 y 20 minutos de id.
Fin, á las 5 y 25 minutos de id..

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,905, tomando como unidad el diámetro del Sol.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verifica en un punto que dista 34° del vértice inferior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Junio 13.

Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.

Principio, á las 3 y 31 minutos de la mañana.
Medio, á las 3 y 36 minutos de id.
Fin, á las 3 y 41 minutos de id.

Este eclipse es visible en una pequeña parte de Europa, en gran parte de Africa, en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y en el Mar Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,002, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 4° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 1° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Noviembre 21.

Eclipse anular de Sol, invisible en Barcelona.

El eclipse principia en la Tierra á 15 horas 55^m1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que

lo ve se halla en la longitud de 2.7° 13' al E. de San Fernando y latitud 1° 31' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 17 horas 2^m1, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 8° 49' al E. de San Fernando y latitud 6° 0' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 18 horas 58^m0, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 72° 1' al E. de San Fernando y latitud 33° 19' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 20 horas 47^m9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 141° 32' al E. de San Fernando y latitud 18° 30' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21 horas 55^m0, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 123° 0' al E. de San Fernando y latitud 14° 3' S.

Este eclipse es visible en gran parte de Africa y de la Australia, en parte del Océano Atlántico, en gran parte del Indico y en parte del Mar Polar Antártico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 155. — 7 DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Reinstalación del faro flotante de la punta Cornfield (Sound de Long Island-Connecticut).

(Notice to Mariners, núm. 128. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 908, 1899.—El 15 de Julio de 1899 volvió el faro flotante núm. 4^a á su antiguo fondeadero, delante de la punta Cornfield. No han sufrido modificación alguna la luz, la señal de niebla y el aspecto del buque.

En la misma fecha se retiró el faro flotante de reserva número 20, que ocupaba provisionalmente el mismo fondeadero (Aviso núm. 122/709 de 1899).

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 158.

Cambio temporal del faro flotante del arrecife Hen and Chickens (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 125. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 909, 1899.—Sobre el 8 de Julio de 1899, el faro flotante núm. 2, fondeado á una milla próximamente al SE. del arrecife que se extiende por delante de Gooseberry Neck, en la orilla NW. de la entrada de la bahía Buzzard, ha debido ser reemplazado provisionalmente, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva núm. 9.

Este último tiene una luz catóptica, fija blanca, como el faro flotante núm. 2. En tiempos de niebla sonará una campana movida á mano.

El faro flotante núm. 9 tiene dos palos de goleta; pero se diferencia del núm. 2 en que posee un pequeño bauprés, el casco es rojo, con el «núm. 9» en ambas aletas, y una señal de día pintada de rojo en el tope de cada palo.

Tan pronto terminen sus reparaciones volverá á su puesto el faro flotante núm. 2 y será retirado el núm. 9.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 140.

Cambio temporal del faro flotante del bajo Martins Industry (Carolina del Sur).

(Notice to Mariners, núm. 132. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 910, 1899.—El 15 de Julio de 1899, el faro flotante número 53, fondeado delante de la entrada de Port-Royal, por fuera del bajo Martins Industry y á unas 15 millas al E. del Tyba, ha debido ser reemplazado provisionalmente, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva número 29.

Este último tiene dos luces catópticas fijas blancas. En tiempos de niebla sonará una campana movida á mano.

El faro flotante núm. 29 tiene dos palos de goleta; se diferencian del núm. 53 en que su casco está pintado de blanco, con la palabra «Relief» en letras negras á cada costado y el «núm. 29» en ambas aletas; no tiene chimeneas entre sus palos.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 234.

Cambio temporal del faro flotante «Northeast End» (Nueva Jersey).

(Notice to Mariners, núm. 135. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 911, 1899.—El 15 de Agosto de 1899, el faro flotante núm. 44, fondeado cerca del extremo NE. del banco de CINCO BRAZAS, ha debido ser temporalmente reemplazado, mientras sufre reparaciones, por el faro flotante de reserva número 16.

Este último tiene, como el faro flotante núm. 44, una luz catóptica, fija roja, en el palo trinquete, y una luz catóptica, fija blanca, colocada casi á medio palo en el mayor; su silbato de niebla, de vapor, emitirá, como el del faro flotante

número 44, sonidos de 4 segundos de duración separados por pausas alternadas de 5 y de 107 segundos (sonido, 4 segundos; pausa, 5 segundos; sonido, 4 segundos; pausa 107 segundos; total, 2 minutos).

El faro flotante núm. 16 está aparejado de goleta de dos palos, sin bauprés; tiene una chimenea negra, y el silbato de vapor está entre los dos palos. Se diferencia del núm. 44 en que su casco está pintado de amarillo, con la palabra «Relief» en grandes letras negras á cada costado y el «núm. 16», en negro, en ambas aletas; tiene además una caja pintada de negro en el tope de cada palo.

Quando hayan terminado sus reparaciones, volverá á su sitio el faro flotante núm. 44, y se retirará el 16.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 182.

Reemplazo temporal del faro flotante del arrecife Breton, por otro de distinto carácter (Rhode Island).

(Notice to Mariners, núm. 138. Light House Board. Washington, 1899.)

Núm. 912, 1899.—El faro flotante núm. 39, fondeado á una milla próximamente al SW. del arrecife de punta Breton, margen E. del canal E. de la bahía de Narragansett, ha sido reemplazado provisionalmente por el faro flotante número 20.

Este último tiene, como el faro flotante núm. 39, dos luces catópticas fijas blancas (una en el tope de cada palo). En tiempo de niebla sonará una campana movida á mano.

El faro flotante núm. 20, se diferencia del faro flotante número 39, en que no tiene chimenea negra ni silbato entre los dos palos. Su casco es de color gris aplomado, con la palabra «Relief» en grandes letras negras á cada costado y el «núm. 20» en negro en ambas aletas.

Quando hayan terminado las reparaciones, volverá á su sitio el faro flotante núm. 39.

Se dará el oportuno aviso.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1896, pág. 144.

El General Director, JOSÉ M. PILÓN.

GRUPO 156 — 8 DE SEPTIEMBRE DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO

España.

Sector de iluminación del faro de Adra.

Núm. 913, 1899.—El Sr. Director de Obras públicas comunica á esta Dirección de Hidrografía, como ampliación á las características de la luz de Adra, publicadas en el *Aviso número 148/868 de 1899*, que el sector iluminado por esta luz está limitado por las enflaciones del faro con la punta de Guardias Viejae al E. (S. 56° E.) y Punta Carchuna al W. (N. 83° W.); queda alumbrado, por lo tanto, un sector de 153° entre las direcciones de la luz S. 56° E. y N. 83° W. por el S. y el W.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 8.

Italia.

Reemplazo temporal de una luz en el puerto de Liorna.

(Aviso ai Naviganti, núm. 110/112. Génova, 1899.)

Núm. 914, 1899.—A causa de averías, la luz roja con eclipses situada en el extremo del muelle rectilíneo, á la izquierda de la entrada N. del puerto de Liorna, ha sido reemplazada temporalmente por una luz fija roja.

Se avisará cuando la luz haya recuperado su carácter normal.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 64.

Reemplazo temporal del faro flotante del banco Meloria, en la rada de Liorna.

(Aviso ai Naviganti, núm. 120/122. Génova, 1899.)

Núm. 915, 1899.—En los alrededores del 18 de Agosto de 1899, el faro flotante fondeado en el extremo N. del banco

Meloria, debe haber sido reemplazado temporalmente, mientras sufre reparaciones, por un vaporcito con una luz fija blanca en el palo.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 64.

Fondeo de una boya luminosa en el puerto de Castellamare, golfo de Nápoles.

(Aviso ai Naviganti, núm. 109/110. Génova, 1899.)

Núm. 916, 1899.—En breve plazo se emprenderán en el puerto de Castellamare los trabajos de prolongar el muelle principal 170 m. en la dirección N. 30° E.

Para señalar los trabajos de cimentación bajo el agua, se ha fondeado á 70 m. al N. 30° E. del extremo actual del muelle, una boya luminosa con una luz fija verde. Esta boya será trasladada á medida que adelanten los trabajos.

También se proyecta prolongar en 170 m. el muelle E. del puerto Marchand, llamado muelle del Quartuccio.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 78.

Situación de la boya de campana del fondeadero de Pizzo, golfo de S. Eufemia.

(Aviso ai Naviganti, núm. 109/109. Génova, 1899.)

Núm. 917, 1899.—La boya de campana existente en el fondeadero de Pizzo, se encuentra actualmente en 19 m. de agua, á 1.6 millas al N. 52° 30' E. del faro de Santa Venere. Situación aproximada: 38° 44' 10" N. por 22° 21' 40" E.

Carta núm. 154 de la sección III.

Sicilia.

Prolongación del muelle W. de Marsala.

(Notice to Mariners, núm. 554. Londres, 1899.)

Núm. 918, 1899.—Resulta de una información hecha el 21 de Julio de 1899, y transmitida al Foreign Office, que la prolongación hacia el S. del muelle W. del puerto de Marsala (*Aviso núm. 80/463 de 1899*), ha sido completada en una longitud de unos 235 m.

NOTA. Se previene á los navegantes que ninguna luz marítima durante la noche esta prolongación.

Se proyecta reemplazar la luz del muelle E. por otra más poderosa.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 90.

Carta núm. 122-A de la sección III.

EGIPTO

Canal de Suez.

Boyas luminosas adicionales en el canal de entrada de Port-Said.

(Avis aux Navigateurs. Administration des Phares et ports égyptiens. 20 Julio 1899.)

Núm. 919, 1899.—Desde el 15 de Octubre de 1899 se colocará una boya luminosa á cada lado del canal de acceso de Port-Said, á la mitad de la distancia que hay entre el par de boyas luminosas exteriores y el primer par de boyas luminosas del canal del antepuerto. Estas dos boyas, distantes entre sí 200 metros, tendrán á 4.4 m. sobre el nivel del mar, la del W. una luz fija roja; la del E., una luz fija verde.

Los buques que entran en el canal de acceso de Port-Said, después de recalzar entre las dos boyas luminosas exteriores (*Aviso núm. 65/401 de 1898*), deberán pasar á la misma distancia de las dos nuevas boyas, que señalarán los límites E. y W. del canal. Sin embargo, en caso de malos tiempos del W. tratarán de pasar lo más cerca posible de la boya del W. á causa de la fuerte corriente que con esta clase de tiempos podría echarlos sobre las pequeñas sondas del E. del canal.

Situación aproximada de la boya del E: 31° 17' 5" N. por 38° 32' 15" E.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1897, pág. 226.

El General Director, JOSÉ M. PILÓN.

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1899

Relación por méritos de las Maestras concursantes á Escuelas elementales de niñas, dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 17 de Febrero del año 1899, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, Taramón, San Ildefonso, Villacañas, Miguelurra, Gandesa, Malgrat, Santa Coloma de Farnés, Irún, Eneida, Medina del Campo, Montefrío, Salobreña, Santafé, Huéscar, Fralles, Torrelonjume, Santa María de Nieva, Ardales, Almogía, El Burgo, Archidona, Algarrubo, Monda, Villarrobledo, Villajoyosa, Altea, Albaterra, Cuevas de Vinromá, Ademuz, Mazo, Alanís, Estepa, Tarazona, Monzón, Arroyo del Puerto, Hervás, Villalpando, Macotera y Torroella de Montgrí (1).

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LAS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES							
				En propiedad. Pesetas.	Computable para el concurso. Pesetas.	En la última categoría.	En propiedad en el Magisterio												
324	Sáiz y Nario	D. ^a Adelaida	Superior	825	825	3	7	0	4	7	0	2	0	12	Una	Colmenar Viejo y otras	Ninguna	Por estar adjudicadas las que solicita.—Sirve en Villalpando.	
325	Orieta é Inchausti	Agustina Pía de	Idem.	825	825	3	6	22	4	6	22	»	»	»	Tres	Irún y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Ayllón.	
326	Bueno y Carrasco	Carolina	Idem.	825	825	3	6	16	4	6	16	0	8	0	Una	San Martín de Valdeiglesias y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Montalbo.	
327	Viñas y Días Delgado	María del Pilar	Idem.	825	825	3	6	13	4	6	13	»	»	»	Una	San Ildefonso y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Honrubia.	
328	Martínez y Martínez	María del Carmen	Idem.	825	825	3	6	9	4	6	9	»	»	»	Una	Villarrobledo y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Villarrobledo del Júcar.	
329	Sístac Barringo	Andresa	Idem.	825	825	3	5	22	24	1	1	1	3	22	Dos	Tarazona y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Brea.	
330	Real y Melero	María del Carmen	Idem.	825	825	3	3	16	3	3	16	»	»	»	Siete	Irún y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Montilla (Auxiliaría).	
331	Zambrana Delgado	María	Idem.	825	825	3	3	16	3	3	16	»	»	»	Una	Archidona y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Montilla (Auxiliaría).	
332	Santurde y Miguez	Teresa	Superior	825	825	2	9	14	3	9	14	»	»	»	Cinco	San Ildefonso y otras	Idem.	Por id. id.—Idem en Buvia.	
	Excluidas.																		
1	Gisbert Herrero	D. ^a Mercedes	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por contradicción de fechas en su hoja de servicios.
2	García Aguilera	Rosario	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no acompañar la carpeta que exige el reglamento en su art. 26.
3	Morales Gavilán	Ascensión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no acompañar la hoja de servicios. Art. 25 del reglamento.
4	Valls y Tarragó	Enriqueta	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por id. id.
5	Trillo y López	Luisa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por solicitar escuelas de distinta clase y grado. Artículo 26 del reglamento.
6	Pozo y Rodríguez	Luisa del	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas elementales. Art. 59 del reglamento.
7	Alvarez Laviada	Marcelina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por id. id.
8	Enciso Laguna	María Asunción	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas elementales. Art. 59 del reglamento.
9	Luque y Pascual	Sofía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por estar sirviendo Escuela de categoría y sueldo igual á las que son objeto de este concurso.
10	Aceves Alonso	María Isabel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Por no reunir las circunstancias exigidas en el artículo 58 del reglamento. No puede acreditarse la más servicios en la categoría inmediata inferior que desde la fecha en que obtuvo la rehabilitación para volver al Magisterio.

Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 29 del reglamento vigente sobre provisión de Escuelas. Madrid 30 de Agosto de 1899.—El Subdirector de Instrucción pública, Rafael Tamarié.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Secretaría.—Negociado de Estadística.

BOLETÍN SEMANAL DE NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES

SEMANA DEL 23 AL 29 DE JULIO DE 1899

POBLACIÓN SEGÚN LA RECTIFICACION DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1898: 512.596 HABITANTES

DISTRITOS	NÚMERO DE HABITANTES		
	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
Palacio.....	24.288	32.724	57.012
Universidad.....	32.178	37.408	69.586
Centro.....	11.535	14.309	25.844
Hospicio.....	30.317	31.508	61.825
Buenavista.....	33.973	44.980	78.953
Congreso.....	15.996	18.507	34.503
Hospital.....	25.298	25.871	51.169
Inclusa.....	23.573	27.816	51.389
Latina.....	23.123	25.359	48.482
Audiencia.....	15.900	17.933	33.833
TOTAL.....	236.181	276.415	512.596

NACIMIENTOS

Clasificación por sexos y legitimidad, según el distrito en que han ocurrido.—Nacidos muertos.

DISTRITOS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS		
	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	11	14	»	1	11	15	26	»	»	»
Universidad.....	11	14	1	4	12	18	30	»	»	»
Centro.....	3	5	2	»	5	5	10	2	»	2
Hospicio.....	23	13	2	1	25	14	39	»	»	»
Buenavista.....	13	12	1	1	14	13	27	1	2	3
Congreso.....	9	4	1	»	10	4	14	»	1	1
Hospital.....	6	13	7	2	13	15	28	2	1	3
Inclusa.....	23	14	16	11	39	25	64	2	1	3
Latina.....	6	12	5	2	11	14	25	»	1	1
Audiencia.....	11	10	1	»	12	10	22	»	»	»
TOTAL.....	116	111	36	22	152	133	285	7	6	13

Proporción por cada 1.000 habitantes (con exclusión de los nacidos muertos): 0'56.

Clasificación según la hora en que han ocurrido.

DISTRITOS	HORAS																TOTAL		
	12 NOCHE A 6 MAÑANA				6 MAÑANA A 12 DÍA				12 DÍA A 6 TARDE				6 TARDE A 12 NOCHE				V.	H.	TOTAL
	Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.		Legítimos.		Ilegítimos.				
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Palacio.....	4	5	»	»	1	5	»	»	3	2	»	1	3	2	»	»	11	15	26
Universidad.....	4	7	»	»	3	2	1	»	1	2	»	2	3	3	»	2	12	18	30
Centro.....	1	1	»	»	»	3	1	»	»	1	»	»	2	»	1	»	5	5	10
Hospicio.....	4	1	»	»	8	7	»	»	5	3	1	»	6	2	1	1	25	14	39
Buenavista.....	3	3	»	»	5	6	1	»	2	3	»	»	3	»	»	1	14	13	27
Congreso.....	2	1	»	»	1	1	»	»	2	1	»	»	4	1	1	»	10	4	14
Hospital.....	1	3	»	»	3	6	1	1	2	2	1	1	»	2	1	1	13	15	28
Inclusa.....	5	4	5	3	7	1	5	1	6	2	3	6	5	7	3	1	39	25	64
Latina.....	1	4	3	2	2	3	1	»	2	1	1	»	1	4	»	»	11	14	25
Audiencia.....	2	3	»	»	2	3	»	»	4	2	1	»	3	2	»	»	12	10	22
TOTALES.....	27	32	12	5	32	37	10	2	27	19	7	9	30	23	7	6	152	133	285
	59		17		69		12		46		16		53		13				
	76				81				62				66						

Clasificación según la edad de los padres.

EDAD DEL PADRE	EDAD DE LA MADRE										TOTAL
	De 14 a 20 años.	De 21 a 25 años.	De 26 a 30 años.	De 31 a 35 años.	De 36 a 40 años.	De 41 a 45 años.	De 46 a 50 años.	De 51 a 55 años.	De 56 a 60 años.	Sin clasificación.	
De 14 a 20 años.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
De 21 a 25.....	4	8	6	»	»	»	»	»	»	»	18
De 26 a 30.....	3	17	15	4	1	»	»	»	»	»	40
De 31 a 35.....	1	4	10	2	5	»	»	»	»	»	28
De 36 a 40.....	»	2	8	10	6	1	»	»	»	»	27
De 41 a 45.....	»	1	2	4	5	2	»	»	»	»	14
De 46 a 50.....	»	»	»	»	3	1	»	»	»	»	5
De 51 a 55.....	»	»	2	1	1	1	»	»	»	»	5
De 56 a 60.....	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3
Sin clasificación.....	6	15	6	3	»	»	»	»	»	113	143
TOTAL.....	17	47	49	30	21	7	1	»	»	113	285

MATRIMONIOS
Clasificación según la edad de los contrayentes.

EDAD DE LOS VARONES	EDAD DE LAS MUJERES											TOTAL
	De 14 á 20 años.	De 21 á 25 años.	De 26 á 30 años.	De 31 á 35 años.	De 36 á 40 años.	De 41 á 45 años.	De 46 á 50 años.	De 51 á 55 años.	De 56 á 60 años.	De 60 años en adelante.	Sin clasificación.	
De 14 á 20 años.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 21 á 25.....	6	6	3	»	»	2	»	»	»	»	»	»
De 26 á 30.....	4	8	12	3	»	»	»	»	»	»	»	»
De 31 á 35.....	1	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 36 á 40.....	»	1	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»
De 41 á 45.....	»	1	1	3	1	»	»	»	»	»	»	»
De 46 á 50.....	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»
De 51 á 55.....	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
De 56 á 60.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De 60 en adelante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sin clasificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	11	21	19	7	2	7	»	»	»	»	»	67

Clasificación por distritos, según el estado civil de los contrayentes.

ESTADO CIVIL	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Soltero con soltera.....	2	7	3	9	9	5	6	4	5	2	52
Soltero con viuda.....	»	»	1	1	1	»	»	1	»	»	4
Viudo con soltera.....	1	1	»	1	1	1	3	»	1	1	10
Viudo con viuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
TOTAL.....	3	8	4	11	11	6	9	5	7	3	67

Clasificación según el día de la semana en que han tenido lugar.

DÍA DE LA SEMANA	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Domingo.....	»	»	»	3	2	»	»	1	3	1	10
Lunes.....	»	1	1	1	»	1	»	»	2	1	7
Martes.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»
Miércoles.....	»	1	»	2	1	»	1	»	1	»	6
Jueves.....	1	1	»	»	2	2	4	»	»	»	10
Viernes.....	»	2	»	1	»	»	»	»	1	»	4
Sábado.....	2	3	3	4	5	3	4	4	»	1	29
TOTAL.....	3	8	4	11	11	6	9	5	7	3	67

DEFUNCIONES

Clasificación por sexos, adultos y párvulos, según el distrito en que han ocurrido.

DISTRITOS	CLASIFICACIÓN						TOTAL		
	ADULTOS			PÁRVULOS			V.	H.	TOTAL
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL			
Palacio.....	7	9	16	3	3	6	10	12	22
Universidad.....	10	10	20	7	14	21	17	24	41
Centro.....	3	4	7	1	1	2	4	5	9
Hospicio.....	9	6	15	9	3	12	18	9	27
Buenavista.....	8	21	29	12	5	17	20	26	46
Congreso.....	2	2	4	4	4	8	6	6	12
Hospital.....	32	18	50	5	5	10	37	23	60
Inclusa.....	7	2	9	17	20	37	24	22	46
Latina.....	5	7	12	5	6	11	10	13	23
Audiencia.....	4	3	7	2	2	4	6	5	11
TOTAL.....	87	82	169	65	63	128	152	145	297

Proporción por cada 1.000 habitantes: 0.58

Defunciones ocurridas por enfermedades diatélicas.

DISTRITOS	ENFERMEDADES										TOTAL				
	Sífilíticas.		Escrofulosas.		Tuberculosas.		Cancerosas.		Gotosas y reumáticas.		Otras varias.		V.	H.	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.					
Palacio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Universidad.....	»	»	»	»	4	2	»	»	»	»	»	4	2	6	
Centro.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1	
Buenavista.....	»	»	»	»	3	3	»	1	»	»	1	4	4	8	
Congreso.....	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	2	
Hospital.....	»	»	»	»	10	1	»	1	1	»	1	4	12	6	
Inclusa.....	»	»	1	»	3	1	»	»	»	2	1	6	2	8	
Latina.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	1	
TOTAL.....	»	»	1	»	20	10	1	3	1	»	4	5	27	18	45

SEXO Y ESTADO CIVIL DE LOS ADULTOS, SEGUN LA ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO

ENFERMEDAD	ESTADO CIVIL												TOTAL					
	SOLTEROS			CASADOS			VIUDOS			SIN ESPECIFICACIÓN			V.	H.	TOTAL			
	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL	V.	H.	TOTAL						
Diatésicas.....	Sifilíticas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escrofulosas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Tuberculosas.....	10	2	12	7	2	9	»	1	1	»	»	»	17	5	22	»	»
	Cancerosas.....	»	1	1	1	1	2	»	1	1	»	»	»	1	3	4	»	»
	Gotosas y reumáticas.....	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»
	Otras varias.....	1	1	2	»	»	»	»	2	2	»	»	»	1	»	1	»	»
TOTAL.....	11	4	15	9	3	12	»	4	4	»	»	»	20	11	31	»	»	
Aparatos.....	Cerebro espinal.....	4	4	8	12	3	15	4	9	13	»	»	»	20	16	36	»	»
	Circulatorio.....	2	2	4	4	3	7	5	9	14	»	»	»	11	14	25	»	»
	Respiratorio.....	1	3	4	10	2	12	3	5	8	»	1	1	14	11	25	»	»
	Digestivo.....	3	6	9	4	2	6	5	4	9	»	2	2	12	14	26	»	»
	Génito urinario.....	»	4	4	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	4	5	»	»
	Locomotor.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	10	19	29	31	10	41	17	27	44	»	3	3	58	59	117	»	»	
Infecciosas y contagiosas.....	Palúdicas.....	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3	»	»
	Tifoideas.....	2	5	7	2	1	3	»	2	2	»	»	»	4	8	12	»	»
	Puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Escarlata.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Diféricas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Carbuncos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hidrofobia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras varias.....	1	1	2	1	»	1	»	1	1	»	»	»	2	2	4	»	»	
TOTAL.....	5	7	12	3	1	4	»	8	3	»	»	»	8	11	19	»	»	
Muertes violentas.....	»	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	
TOTAL GENERAL.....	26	31	57	44	14	58	17	34	51	»	3	3	87	82	169	»	»	

En la presente semana han fallecido en los Hospitales de esta capital 14 transeuntes, cuyo número debe deducirse de las 297 defunciones registradas, quedando por tanto un total de 283, y reducida la mortalidad de Madrid á la proporción de 0.55 por cada 1.000 habitantes.
 Madrid 31 de Julio de 1899.—El Alcalde Presidente, V. G. Sancho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.
SEVILLA

D. Antonio González Alcántara, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor del expediente instruido en contra del recluta procedente de la zona de Cádiz, núm. 42, y destinado á este regimiento Antonio Millán Castellano.
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Millán Castellano, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Sanlúcar de Barrameda, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, parroquia de Nuestra Señora de la O, provincia de Cádiz, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia del mismo, zona de reclutamiento de Jerez de la Frontera, nació en 11 de Julio de 1875, de oficio del campo, edad cuando empezó á servir diez y ocho años y siete meses, su estado soltero, su estatura un metro 655 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente buena, señas particulares ninguna, fué afiliado como quinto por el cupo de su pueblo para el remplazo de 1894, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1897, ingresó en este regimiento de Granada, núm. 34, en 31 de Julio de 1898, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sea puesto á mi disposición; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado militar, sito en el cuarto de banderas del cuartel del Carmen.
 Dada en Sevilla á 30 de Agosto de 1899.—Antonio González.
 4148—M

TARRAGONA

D. Carlos Boy Albaladejo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta Pedro Tellaferro Pons por la falta de concentración en la zona de Lérida y destinado á este Cuerpo.
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Pedro Tellaferro Pons, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ellaz, Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veinte años y un mes de edad, de oficio bracero, su estatura un metro 620 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de la rambla de San Carlos, y se ponga á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del señor Coronel de este regimiento se le sigue con motivo de no haber efectuado su presentación en la zona de Lérida; en la inteligencia que si en dicho plazo no se presenta recaerá sobre él la pena que marca el Código de Justicia militar.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á

todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pedro Tellaferro Pons, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia del Principal de dicho cuartel de la rambla de San Carlos, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
 Dada en Tarragona á 31 de Agosto de 1899.—Carlos Boy.
 4169—M

D. Carlos Boy Albaladejo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente que se sigue al recluta Gil Ferrer Camenal por falta de concentración á la zona de Lérida y destinado á este Cuerpo.
 Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Gil Ferrer Camenal, hijo de Pablo y Lucía, natural de Fort, Juzgado de primera instancia de la Seo de Urgel, provincia de Lérida, de veinte años y medio de edad, oficio labrador, su estatura un metro 700 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción clara, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, cuartel de la Rambla de San Carlos, y se ponga á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue con el motivo de no haber efectuado su presentación en la zona de Lérida; en la inteligencia que si en dicho plazo no se presenta recaerá sobre él la pena que marca el Código de Justicia militar.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gil Ferrer Camenal, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia del principal de dicho cuartel de la Rambla de San Carlos y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
 Dada en Tarragona á 31 de Agosto de 1899.—Carlos Boy.
 4170—M

Juzgados de primera instancia.
JAÉN

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.
 Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado que á continuación se expresará, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, se presente ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue con otros consortes sobre robo de caballerías de la propiedad de Francisco Sánchez Mármol, vecino de Torredonjimeno; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y en el de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo, á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi

disposición en la cárcel de esta capital y en clase de preso; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.
 Dada en Jaén á 1.º de Septiembre de 1899.—Francisco Rodríguez de Guevara.—Por su mandado, Francisco Martí.

Señas del procesado.

Anselmo Fernández González, vecino de Estepa, casado y mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran.
 J—6879

LA UNIÓN

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de La Unión y su partido.
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gilabert Cuesta, alias Cémila, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de José María y María, natural de Fuenteálamo, y vecino de Cartagena, con morada en el Estrecho de San Ginés, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros instruyo sobre robo de unas guaranicones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.
 Además se encarga á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones en busca del repetido José Gilabert Cuesta, y capturado que sea lo pongan á mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la expresada causa.
 Dada en La Unión á 1.º de Septiembre de 1899.—Francisco Sánchez Olmo.—Por su mandado, excusando á D. Francisco Pozo, Benito Polo.
 J—6880

LOJA

D. Antonio Martínez Torres, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por la presente requisitoria y en causa criminal de oficio seguida en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda sobre sustracción de una yegua, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego, pido y encargo á todas las Autoridades, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y rescate de una yegua de nueve á diez años, pelo castaño oscuro, con un lucero pequeño en la frente, alzada menor de la marca, sin hierro y con la cola y crin cortadas, de la propiedad de Cayetano García Moreno, labrador en el cortijo de los Alamos de este término, de cuyos terrenos fué sustraída la noche del 18 de Julio último, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.
 Dada en Loja á 30 de Agosto de 1899.—Antonio Martínez Torres.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega.
 J—6881

MADRID—CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.
 Por la presente cito, llamo y emplazo á Ricardo Enrique

Nuevo, de veinticuatro años, casado, albañil, y á Ricardo Moreno Barroado, de veintitún años, soltero, carpintero, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber una resolución dictada en sumario por resistencia; apercibido que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel de esta Corte.

Madrid 31 de Agosto de 1899.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, Jacinto Tosca. J—6882

MANRESA

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en méritos de la causa que se sigue sobre inhumación ilegal contra Juan Grau Muns, se cita, llama y emplaza por la presente requisitoria al procesado Juan Grau Muns, natural y vecino de Fonollosa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas dentro en las cárceles del partido, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resulten en la indicada causa criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes que compongan la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado procesado, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á estas cárceles á mi disposición.

Dada en Manresa á 2 de Septiembre de 1899.—Segundo Fernández Argüelles.—Por mandado de S. S., José Vidal. J—6885

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Ramona Granado Luengo, de veintitún años de edad, soltera, sirvienta, hija de José y Feliciano, natural y vecina de Piedralaves, provincia de Avila, con residencia en Madrid, ignorándose la calle y número de la casa en que habite, á fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado á ser reconocida facultativamente para hacer constar el estado de curación de las lesiones sufridas el día 12 de Agosto último en Villavieja de Odón con motivo del vuelco del coche diligencia de dicha corte á San Martín de Valdeiglesias, en que viajaba, é instruir la del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 2 de Septiembre de 1899.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., José de la Morena. J—6888

ORIHUELA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha dictado providencia con esta fecha en causa que se instruye sobre hurto de caballerías, disponiendo que en el término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que en dicha causa les resultan, los gitanos conocidos por Juan el Mellado y Juana Montoya, cuyas demás circunstancias se ignoran, y los cuales se encontraban en esta ciudad el día 15 del corriente, en que tuvieron lugar los hechos que se persiguen; bajo apercibimiento si no comparecen de pararse el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en la GACETA DE MADRID libro y firma la presente en Orihuela á 23 de Agosto de 1899.—Trinitario Martínez. J—6889

POLA DE LABIANA

D. José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de Labiana.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Suárez Díaz, de veinticinco años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Villoria, en este Concejo, de buena estatura, pelo y ojos castaños, buen color, facciones regulares, sin señas particulares; viste como los mineros del país y es hijo de Antonio y de Manuela, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resulten en causa que se le instruye sobre lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan en las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Pola de Labiana á 30 de Agosto de 1899.—José Prendes Sánchez.—Por mandado de S. S., Agapito León. J—6891

PONTEVEDRA

D. Valentín García Escudero, Escribano del Juzgado de primera instancia de Pontevedra.

Por la presente se hace público que por el Procurador Don Ramón Rivas se presentó á nombre de D. Secundino Portela Pazos, vecino de Río Janeiro, cuya personalidad tiene acreditada en el juicio de abintestado de D. Domingo Antonio Pazos, con la copia de poder bastanteada que á su favor ha constituido D. José María Portela, padre del D. Secundino, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra la herencia ya ente del D. Domingo Antonio Pazos, sobre reclamación de 14.364 pesetas y media y los intereses del 10 por 100 del crédito hipotecario de 1.625 pesetas desde el 2 de Enero de 1898, hasta la total solvencia con costas, á la que recayó providencia mandando emplazar á todos aquellos que se creyesen con derecho á la herencia del D. Domingo Antonio, para que dentro del término de quince días compareciesen en los autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales si dejasen de hacerlo.

Pasado ese término sin que ninguna persona compareciera, por dicho Procurador Sr. Rivas se presentó escrito solicitando se hiciese un segundo llamamiento en la forma misma que el anterior, señalándoles para que comparezcan en la mitad del término antes fijado, ó sean ocho días, y se les tuviese por acusada la rebeldía, á cuya pretensión recayó providen-

cia por el Sr. D. Alfredo Souto Cuero, Juez del partido, accediendo á dicha pretensión, y que se hiciese pública á medio de edictos.

Y á fin de que obste á todos aquellos que se crean con derecho á la citada herencia, expido el presente, que firmo en Pontevedra á 31 de Agosto de 1899.—Valentín García. 365—P

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido, vestido con traje claro de obrero y blusa, sombrero también claro de ala ancha, el cual, de estatura regular, ignorándose las demás circunstancias, fué sorprendido la noche del 25 del actual con dos cortezas de pino por el Jefe de la estación férrea de Almodóvar del Río, los que abandonó, dándose á la fuga, cuyas tablas sustrajo de un depósito que la mina titulada Candelaria tiene en referida estación, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan á dicho sujeto en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades procedan á la busca y captura de referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Posadas á 31 de Agosto de 1899.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Félix Nogués. J—6890

POTES

D. Lucio Eduardo Slocker y Pola, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente se cita, llama y emplaza al joven Miguel Gómez Hoyo, natural de Lon, Ayuntamiento de Camaleño, sin que consten sus señas personales, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa pendiente por estafa, cuya comparecencia verificará en el plazo de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, sustanciándose la causa con arreglo á derecho y parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del procesado Miguel Gómez Hoyo, y caso de ser habido le conduzcan á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 2 de Septiembre de 1899.—Lucio Eduardo Slocker.—Por mandado de S. S., Francisco María de la Peña. J—6892

PRIEGO

D. Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), cito, llamo y emplazo á los gitanos Francisco Luque Jiménez, que se dice ser vecino de Montoro, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran; José Ordóñez Pimentel, que parece ser alto, delgado, ojos azules, hoyoso de viruelas, afeitado, color moreno, traje negro y sombrero hongo del mismo color, cuyo domicilio se ignora, y á Antonio Ordóñez Ortega, marido de Carmen Cespedello Sánchez, que dice ser vecino de Almedinilla, de este término, de estatura regular, delgado, afeitado, color moreno y que viste traje claro, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar la correspondiente declaración indagatoria en causa que contra los mismos instruyo por hurto de un burro de la propiedad de José Escobar Ortega, de estos vecinos, con morada en Zamoranos.

Al propio tiempo pido, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial procedan á su busca y prisión, remitiéndolos á la cárcel de este partido.

Dada en Priego de Córdoba á 31 de Agosto de 1899.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S., Enrique Aguilera. J—6893

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Ateca Omedal, hijo de Teleforo y Margarita, natural y vecino de Marrón, de veinticuatro años, soltero, y que ha estado trabajando en el pueblo de Heras, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para práctica de diligencias por consecuencia de causa criminal que instruyo sobre sustracción de tres conejos en el pueblo de Heras; apercibido de que si dejase de hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiera lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión provisional de dicho individuo en referida causa.

Santoña 31 de Agosto de 1899.—Antolín Mosquera.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal. J—6894

SEQUEROS

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Hago saber que con arreglo á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y por virtud del presente edicto, que se insertará de oficio en la GACETA DE MADRID, según lo que dispone la Real orden de 29 de Diciembre de 1879, y en el Boletín oficial de esta provincia, se hace pública la cesación de D. Isidoro Martín y Mendoza en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; lo que se hace público por el presente, á los efectos oportunos.

Sequeros 1.º de Septiembre de 1899.—Carlos Hernández.—El Secretario de gobierno, Federico Polo. J—6895

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de Sequeros y su partido.

Hago saber que con arreglo á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y por virtud del presente edicto, que se insertará de oficio en la GACETA DE MADRID, según lo que dispone la Real orden de 29 de Diciembre de 1879, y en el Boletín oficial de esta provin-

cia, se hace pública la cesación de D. Antero Rodríguez García en el desempeño del cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido; lo que se hace público por el presente á los efectos oportunos.

Sequeros 1.º de Septiembre de 1899.—Carlos Hernández.—Por orden de S. S., Federico Polo. J—6896

SEVILLA—MAGDALENA

D. Enrique Saavedra Parejo, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio Verger Fabié se instruye sumario por el delito de robo de tres sacos de trigo contra otros y el conocido por Baldomero el de Córdoba, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala de audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del conocido por Baldomero el de Córdoba, como de treinta años de edad, color y estatura buena, el cual con frecuencia se halla en esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Sevilla á 1.º de Septiembre de 1899.—Enrique Saavedra.—El actuario, Antonio Verger. J—6897

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, que empezarán á contarse desde el que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Enrique García Cotelu, alias Martirio, que habitó en la calle Oriente, núm. 93, para que se presente en los estrados de este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue por robo.

Al mismo tiempo exhorto á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de que se compone la policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho individuo le hagan entender este llamamiento, conduciéndolo á estas cárceles, por trámites de justicia y con las debidas seguridades.

Dada en Sevilla á 29 de Agosto de 1899.—Diego Dávila.—El actuario, Manuel Moreno. J—6898

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Carmelo Velázquez Torres, hijo de José y de María, natural de Cazalla, vecino de esta capital, casado, del campo, y de cincuenta años de edad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido en clase de preso á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo mandado en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 31 de Agosto de 1899.—Juan Gordillo Villalón.—El Escribano, José M. de Chiclana. J—6899

TORO

En el expediente de declaración de pobreza en sentido legal, promovido en este Juzgado y mi actuación por el Procurador D. Apolinar Labajo Cendón, en nombre y representación de Andrés Riego Marcos, domiciliado en esta ciudad, á fin de promover el juicio voluntario de testamentaría por defunción de la abuela de éste Doña Agustina Fernández Domínguez, en el que figuran como interesados Sor Juliana del Tránsito Riego Fernández, D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, D. Antonio y D. Calixto Riego, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Muñoz y Rodríguez.—Toro 1.º de Septiembre de 1899.—Por dada cuenta; se admite la demanda de pobreza formulada por el Procurador Sr. Labajo, en nombre y representación de D. Andrés Riego Marcos, domiciliado en esta ciudad. En vista de lo solicitado por dicho Procurador y de lo prevenido en el art. 30 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplácese á Sor Juliana del Tránsito Riego Fernández, religiosa profesa en el monasterio de Villalobos; D. Antonio Riego y D. Calixto Riego, vecinos respectivamente de esta ciudad y de Rioseco; D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, en ignorado paradero, y al Sr. Delegado del Abogado del Estado, para que dentro de nueve días comparezcan en forma á contestar dicha demanda, expidiéndose los exhortos necesarios, y en cuanto á los ausentes, se insertarán las oportunas cédulas de emplazamiento en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—F. Muñoz.—Ante mí, Licenciado Adolfo Rodríguez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y que sirva de emplazamiento á los demandados D. José y D. Lorenzo Riego Fernández, cuyo paradero se ignora, expido y firmo esta cédula en Toro á 2 de Septiembre de 1899.—El Escribano, Licenciado Adolfo Rodríguez. 366—P

TORRELAVEGA

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Diego Navarro Sánchez, fogonero del crucero Meteoro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante el Juzgado municipal de San Felices de Buelna, en este partido judicial, para la celebración del juicio de faltas ordenado celebrar por la Audiencia provincial de Santander en causa que se siguió sobre lesiones á Diego Navarro Sánchez; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa legal que se lo impida le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á 1.º de Septiembre de 1899.—Santiago de la Escalera.—El Escribano, Licenciado Ricardo Gómez. J—6901

TÚY

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tuy. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Benito Estévez Alonso, natural y vecino de Guillarey, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan de sumario que se le instruye sobre robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Señas del procesado.

Edad unos cuarenta años, estado casado, hijo de Francisco y de María, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cejas ídem, barba afeitada, con bigote, nariz y boca regulares; viste pantalón, chaqueta y chaleco de tela color negro, calzado de zapatos de becerro, y sombrero color negro de ala ancha á la cabeza. J-6902

VALVERDE DEL CAMINO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo de metálico á Escolástico Cendrero Ruiz en la huerta llamada Corchuelo, término de Zalamea la Real, se cita á José María López Correa, natural de Lepe (Huelva), vecino de dicha villa de Zalamea, de diez y ocho años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en referido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Valverde del Camino 1.º de Septiembre de 1899.—El actuario, por mi compañero, Luis Arrayás. J-6903

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 39 y 40 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Septiembre de 1899, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 9, Día 11. Rows include Duda perpetua al 4 por 100 interior, Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Duda al 4 por 100 amortizable.

Table with columns: Día 9, Día 11. Rows include Billetes hipotecarios de Cuba de 1890, Obligaciones de Filipinas al 6 por 100, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Dado, Beneficio, Dado, Beneficio. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, León, Llerda, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pantoja, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Paris 9 de Septiembre de 1899.

Table with columns: Duda perpetua al 4 por 100 exterior, Duda al 4 por 100 interior, Duda amortizable al 2 por 100, Duda al 2 por 100 exterior, Duda al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 8 por 100, 5 1/2 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, beneficio, 28'15-28'05.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1899.

Table with columns: Hora, Temperatura y humedad del aire, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, Viento en las últimas veinticuatro horas, Diferencia, Temperatura máxima del Sol, Temperatura máxima al Sol, Temperatura máxima á cielo descubierta, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Reducción barométrica, Altura al. con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día de 11 Septiembre de 1899.

Table with columns: Lugar, Altitud, Temperatura, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo, Observaciones.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1899. - Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, Precio. Rows include Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID. - Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santos Amato, Leoncio y Lesmes, mártires. Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTACULOS

JARDÍN DEL BUEN RETIRO. - A las nueve. - 1ª función 34 de abono. - Turno par. - Segunda serie. - La Africana. Intermedios en el jardín por la banda del regimiento del Rey. Entrada, una peseta. CIRCO DE PARISH. - A las nueve. - Compañía internacional ecuestre, gimnástica y acrobática. - Debut de H. James, el Wargraph, clowns, excéntricos, acróbatas y saltadores, terminando el espectáculo con el paso de un río por amazonas, caballeros y los caballos nadadores. Entrada general, 50 céntimos. CIRCO DE COLÓN. - A las nueve. - Gran función. séptima representación de la pantomima cómica, titulada «Un duelo entre dos damas», y demás artistas de la compañía. Entrada general, 50 céntimos.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 331